

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial a la Contratación**

**MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA AUDITADA 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Julio de 2019**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Operativo Sector Central

Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada

Claudia Marcela González Hurtado

Equipo de Auditoría

Yadira Tavera López

Jaime Hernán Vergara Castrillón

Rubiela Nieves

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	11
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	18
3.2.1 Factores Evaluados	18
3.2.1.1 Gestión Contractual.....	18
3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta	25
3.2.1.3 Legalidad	26
3.2.1.4 Control Fiscal Interno.....	26
3.3. CONTROL PRESUPUESTAL	28
3.3.1 Factores Evaluados	28
3.3.1.1 Gestión Presupuestal.....	28
4. ANEXOS	32
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS	32

1. HECHOS RELEVANTES

Mediante resolución No.20184010120735 del 25 de septiembre de 2018 y 20184010136335 del 24 de diciembre de 2018, con acto de firmeza del 14 de enero 2019, emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fue notificado el municipio de Caicedonia sobre la Descertificación para manejo de los recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico para el año 2017, afectando la autonomía del municipio.

De acuerdo con lo anterior fue revisado el presupuesto 2019, evidenciando que en el mes de enero de la actual vigencia, se realizó una disminución en el presupuesto de ingresos y gastos por valor de QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$511.589.741,00), para dar cumplimiento con el procedimiento de empalme con la Gobernación del Valle del Cauca, quien fue que adquirió la competencia de los manejos de esta renta.

De esta forma el municipio de Caicedonia en la vigencia 2019, solo realizó un pago por concepto del rubro SGP Agua Potable el cual fue la primera cuota del crédito de los bonos de agua, que tiene el municipio desde el año 2010, por valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$90.337.688).

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali

Doctora
CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
Alcaldesa municipal
Caicedonia- Valle del Cauca.
La Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación del Municipio de Caicedonia, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición de la entidad y los resultados de la gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS), con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el exámen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el exámen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector central.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación en relación con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Artículo 209, y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma, durante la vigencia 2018.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores: Control de Resultados, Control de Gestión y Control Financiero Factor Presupuestal.

Control de Resultados

Cumplimiento de planes, programas y proyectos

Control de Gestión

Se determinó una muestra contractual del 72% sobre el valor total de la contratación, una vez determinada la ejecución presupuestal de gastos del municipio, así:

Gestión Contractual:

UNIVERSO CONTRACTUAL	8.101.673.211
Total Muestra	5.839.911.457
Porcentaje de la muestra	72%

Fuente: Matriz de evaluación
Elaboró: Comisión Auditoría

Rendición y Revisión de la Cuenta

Se limitó a la revisión de la suficiencia y calidad de la rendición en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, de la muestra contractual.

Legalidad

Se evaluó el cumplimiento de normas internas y externas aplicables a los procesos de contratación de la entidad.

Control Fiscal Interno

Se evaluó la calidad y efectividad de los controles evaluados, los cuales se encuentran asociados al proceso de contratación que adelantó la entidad en la vigencia 2018.

Control Financiero

Gestión Presupuestal

Sobre la muestra de la contratación, se verificó la coherencia del presupuesto con los programas seleccionados y los instrumentos que conforman el sistema financiero, que los pagos realizados se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos, y se aplicaran al objeto para el cual se contrató; desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago, con sus correspondientes descuentos de norma con sus correspondientes comprobantes de egreso.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual auditada, es **FAVORABLE**, con 89,3 puntos como consecuencia de los siguientes hechos:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: CAICEDONIA			
VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	91,4	0,3	27,4
2. Control de Gestión	87,9	0,6	52,7
3. Control Financiero	91,7	0,1	9,2
Calificación total		1,00	89,3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		

Fuente: Matriz de evaluación

Elaboró: Comisión Auditoría

La calificación sobre la evaluación de Control de Resultados, de Gestión y Financiero, es de 89,3 puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

Control de Resultados

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE CAICEDONIA			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	91,4	1,00	91,4
Calificación total		1,00	91,4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de evaluación

Elaboró: Comisión Auditoría

Planes Programas y Proyectos

En la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional del municipio de Caicedonia, vigencia 2018, se observó concepto **Favorable**, con una calificación de 91,4 puntos, como consecuencia de ponderar el factor que se relaciona en la tabla anterior.

Control de Gestión

La calificación sobre la evaluación de Control de Gestión es **Favorable**, con 87,9 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE CAICEDONIA			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	92,0	0,65	59,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,0	0,20	16,0
3. Legalidad	80,7	0,05	4,0
7. Control Fiscal Interno	80,6	0,10	8,1
Calificación total		1,00	87,9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de evaluación
Elaboró: Comisión Auditoría

Gestión Contractual

El concepto de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, obteniendo una calificación de 92,0 puntos; principalmente por el incumplimiento de los procedimientos aplicables a la contratación.

Rendición y Revisión de la Cuenta

Este concepto se presenta es **Eficiente**, con una calificación de 80,0 puntos; debido a la suficiencia y calidad de la información reportada

Legalidad

El concepto del factor de Legalidad es **Eficiente** obteniendo una calificación de 80.7 puntos. El municipio de Caicedonia, tiene un adecuado cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en la administración de los recursos públicos.

Control Fiscal Interno

La opinión del componente de Control Fiscal Interno es **Eficiente**, obteniendo una calificación de 80,6 puntos; debido principalmente a que no se cuenta con una adecuada administración de los riesgos asociados a la contratación.

Control Presupuestal

Como resultado de la auditoría especial adelantada al municipio de Caicedonia, este obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, **Favorable**; para la vigencia auditada 2018, con un puntaje de 91.7 puntos de 100,0, como se indica en la siguiente tabla.

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de evaluación

Elaboró: Comisión Auditoría

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir el plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ORIGINAL FIRMADO

ARTURO FERNÁNDEZ MANRIQUE

Contralor Departamental del Valle del Cauca (E)

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2018 **Cumple**, una vez evaluadas las siguientes variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	99,2	0,20	19,8
Eficiencia	97,1	0,30	29,1
Efectividad	83,9	0,40	33,5
coherencia	88,5	0,10	8,8
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	91,4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos para la vigencia 2018, obtuvo un puntaje de 91,4 puntos, representados en eficacia 99,2 - eficiencia 97,1 - efectividad 83,9 y en coherencia 88,5

PLANEACION

El Consejo Municipal de Caicedonia Valle, mediante Acuerdo 005 del 31 de mayo del 2016 aprueba el Plan de desarrollo del Municipio para el cuatrienio 2016 - 2019 "Por Caicedonia Todos", modificado en la vigencia 2016, Acuerdo 032 del 29 de diciembre y por los Acuerdos 018-017 del 29 de noviembre del 2017.

El Plan de Desarrollo Municipal "Por Caicedonia Todos" es el instrumento de planeación que servirá de guía al gobierno municipal, para que, a través de políticas, estrategias, programas y proyectos, cumpla con los compromisos asumidos en el Programa de Gobierno trazado, direccionando su gestión y recursos al gasto social. Cuenta con el componente general o estratégico y el componente financiero o plan plurianual de inversiones y para su ejecución y avance, el plan de acción y plan indicativo.

El Plan de Desarrollo en su parte estratégica quedó estructurado en 5 ejes a saber: eje 1 Desarrollo de un modelo de gobierno transparente y de cara a la comunidad, eje 2 Construcción de comunidad y formación ciudadana, eje 3

Fomento de desarrollo de proyectos económicos y productivos para la generación de ingresos y marketing de ciudad, eje 4 El ambiente y la gestión de riesgo como eje de desarrollo de la comunidad Caicedonita y eje 5 la infraestructura al servicio de la comunidad.

De acuerdo a lo descrito en el artículo 41 de la ley 152 de 1994 y con base en el Plan de Desarrollo, cada secretaría y dependencia del nivel directivo de la entidad, prepararon en coordinación con la Secretaria de Planeación Municipal, su propio plan de acción y plan indicativo.

Composición Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Cuadro No. 1

EJES	SECTOR	PROGRAMA	META RESULTADO	META PRODUCTO	PROYECTOS
EJE 1, DESARROLLO DE UN MODELO DE GOBIERNO TRANSPARENTE Y DE CARA A LA COMUNIDAD	Fortalecimiento Institucional	2	8	33	14
	Ambiente	1	1	1	1
	Atención a grupos vulnerables- promoción social	1	1	25	6
	Desarrollo comunitario	2	3	8	2
	Justicia y seguridad	1	4	12	6
	Prevención y atención de desastres	1	1	1	0
	Promoción de desarrollo	1	1	1	2
EJE 2, CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y FORMACION CIUDADANA.	Atención a grupos vulnerables- promoción social	1	2	38	11
	Cultura	1	2	18	4
	Deporte y Recreación	1	4	19	6
	Educación	1	4	23	8
	Justicia y seguridad	1	1	6	1
	Salud	1	9	23	6
EJE 3, FOMENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS, PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y MARKETING DE CIUDAD	Agropecuario	2	7	20	7
	Promoción de desarrollo	2	5	28	5
EJE 4, EL AMBIENTE Y LA GESTION DEL RIESGO COMO EJES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD CAICEDONITA.	Ambiente	1	4	15	4
	Prevención y atención de desastres	1	3	10	3
EJE 5, LA INFRAESTRUCTURA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.	Agua potable y saneamiento básico	1	2	3	11
	Servicios públicos	2	11	29	1
	Fortalecimiento Institucional	1	1	1	0
	Equipamiento municipal	1	2	2	2
	Atención a grupos vulnerables- promoción social	1	2	3	1
	Transporte	1	7	10	5
	Vivienda	3	4	10	3
TOTAL		31	89	339	109

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal
Elaboró: Comisión Auditoría

Para la ejecución del Plan de Desarrollo se establecieron 31 programas, 89 metas resultado, 339 metas producto y 109 proyectos, distribuidos en sus correspondientes ejes y sectores, tal como lo ilustra el cuadro anterior.

Plan Plurianual de Inversiones Aprobado 2016 – 2019

Cuadro No. 2

EJES	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019								
	POAI DEFINITIVO					POAI EJECUTADO			
	2016	2017	2018	2019	TOTAL	2016	2017	2018	TOTAL
DESARROLLO DE UN MODELO DE GOBIERNO TRANSPARENTE Y DE CARA A LA COMUNIDAD.	621.911.459	831.871.349	798.788.934	1.169.028.955	3.421.600.697	501.628.145	651.611.556	666.197.706	1.819.437.407
CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y FORMACION CIUDADANA.	16.808.151.082	19.213.430.851	21.459.639.841	20.946.243.455	78.427.465.229	16.291.844.453	17.731.956.143	20.531.426.413	54.555.227.009
FOMENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y MARKETING	145.000.000	189.272.800	624.643.828	995.713.964	1.954.630.592	121.018.053	175.978.575	306.857.015	603.853.643
EL AMBIENTE Y LA GESTION DEL RIESGO COMO EJES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD CAICEDONITA.	113.480.785	140.756.408	173.909.122	236.228.903	664.375.217	58.618.321	94.520.270	91.636.099	244.774.690
LA INFRAESTRUCTURA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.	652.194.567	5.616.752.288	4.807.075.870	463.659.279	11.539.682.005	571.544.300	3.012.275.825	4.717.054.096	8.300.874.220
TOTAL	18.340.737.893	25.992.083.696	27.864.057.594	23.810.874.556	96.007.753.739	17.544.653.271	21.666.342.369	26.313.171.328	65.524.166.968

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Elaboró: Comisión Auditoría

El Plan Plurianual de Inversiones para la ejecución del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, después de haber surtido las diferentes modificaciones, quedó aprobado en forma definitiva en \$96.007 millones distribuidos así: \$18.340 millones para el 2016, \$25.992 millones en el 2017, \$27.864 millones, 2018 y \$23.810 millones, 2019.

En la distribución de los recursos para ejecutar el Plan de Desarrollo, el eje 2 – Construcción de Comunidad y Formación Ciudadana, adquiere la más alta participación de los mismos, con \$78.427 millones del total programado, motivado por la inclusión en este eje, sectores de mayor impacto social como son salud, educación, cultura, deporte y recreación, entre otros.

En desarrollo de la Auditoría Especial a la Contratación al municipio de Caicedonia Valle, se determinó una muestra a revisar del Plan de Desarrollo conforme a los contratos seleccionados por \$5.839 millones de la vigencia 2018, en la cual se decidieron proyectos en los ejes estratégicos y sectores de mayor peso porcentual, como se muestra en el cuadro siguiente.

Cumplimiento de Metas por Sectores - 2018

Cuadro No.3

DEPENDENCIA	SECTOR	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN RECURSOS	TOTAL METAS POR DEPENDENCIA	NÚMERO DE METAS PRODUCTO	METAS EJECUTADAS	% EJECUCIÓN FÍSICA, METAS POR SECTOR
PLANEACIÓN	AGUA POTABLE	142.112.363	110.837.374	78	14	3	3	100%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	155.764.946	109.913.056	71		10	9	90%
	DESARROLLO COMUNITARIO	3.000.000	2.870.000	96		1	1	100%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	FORTALECIMIENTO	251.028.128	247.950.604	99	22	21	20	95%
	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	31.001.000	22.933.675	74		1	1	100%
GOBIERNO	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.500.000	1.000.000	67	69	1	1	100%
	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	84.130.000	78.339.222	93		30	21	70%
	AMBIENTAL	11.250.000	6.250.000	56		1	1	100%
	DESARROLLO COMUNITARIO	14.872.000	14.872.000	100		2	2	100%
	TRANSPORTE	79.484.454	69.984.448	88		4	3	75%
	JUSTICIA Y SEGURIDAD	283.073.860	210.892.602	75		18	12	67%
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	39.052.000	39.022.999	100		11	11	100%
FORTALECIMIENTO	0	0	0	2	1	50%		
DESARROLLO SOCIAL	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	1.037.282.787	749.108.029	72	98	32	29	91%
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	544.943.828	238.051.504	44		28	25	89%
	AGROPECUARIO	79.700.000	68.805.511	86		20	18	90%
	DESARROLLO COMUNITARIO	58.000.000	58.000.000	100		5	5	100%
	MEDIO AMBIENTE	134.857.122	52.613.100	39		13	11	85%
FONDO DE VIVIENDA	VIVIENDA	78.479.027	69.047.473	88	10	7	70%	
SALUD	SALUD	17.301.910.063	16.734.642.789	97	23	20	87%	
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	924.669.077	921.165.388	100	42	23	21	91%
	DEPORTE Y RECREACIÓN	1.575.820.338	1.570.885.547	100		19	19	100%
CASA DE LA CULTURA	ARTE Y CULTURA	556.124.575	492.094.882	88	18	18	94%	
OBRAS PÚBLICAS	AGUA POTABLE	3.809.819.299	2.765.765.922	73	43	29	25	86%
	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	1.600.000	1.600.000	100		1	1	100%
	TRANSPORTE	664.579.727	661.992.356	100		6	6	100%
	SERVICIOS PÚBLICOS	0	0,00	#¡DIV/0!		3	3	100%
	FORTALECIMIENTO	0	0,00	#¡DIV/0!		3	3	100%
	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	0	0,00	#¡DIV/0!		1	1	100%
TOTALES		27.864.054.594	25.298.638.480	91	339	339	297	88%

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Elaboró: Comisión Auditoría

En el cuadro anterior se observa que para la vigencia 2018, se presupuestaron recursos para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo por \$27.864 millones y se ejecutaron \$25.298 millones que representan el 91%. Así mismo, de las 339 metas producto programados en los diferentes sectores, se cumplieron 297 alcanzando el 88%.

La muestra contractual seleccionada apuntó al desarrollo de 28 proyectos enmarcados en los diferentes sectores del plan de desarrollo por lo que se evaluó la ejecución como se muestra el cuadro siguiente:

Inversión ejecutada por sectores 2018

Cuadro No.4

SECTOR	2018			
	POAI	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECU
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	202.057.580	3.951.931.662	3.891.496.144	98.4
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	44.033.892	546.443.828	239.051.504	43.7
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	198.238.680	406.793.074	357.503.660	87.8
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	24.001.000	31.001.000	22.933.675	74
ATENCIÓN GRUPOS ESPECIALES Y VULNERABLES	530.806.769	1.123.015.787	829.047.251	73.8
TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	201.000.000	744.064.181	731.976.804	98.3
JUSTICIA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	171.000.000	283.073.860	210.892.602	74.5
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	39.052.000	39.052.000	39.022.999	100
AGROPECUARIO	40.200.000	79.700.000	68.805.511	86.3
DESARROLLO COMUNITARIO	35.872.000	75.872.000	75.742.000	100
MEDIO AMBIENTE	80.600.000	146.107.122	58.863.100	40.2
VIVIENDA	50.000.000	78.479.027	69.047.473	88
SALUD	14.751.887.985	17.301.910.063	16.734.642.789	96.7
EDUCACIÓN	945.526.428	924.669.077	921.165.388	99.6
DEPORTE Y RECREACIÓN	184.042.736	1.575.820.338	1.570.885.547	99.6
CULTURA	225.158.832	556.124.575	492.094.882	88.4
TOTAL	17.723.477.902	27.864.057.594	26.313.171.329	94.4

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Elaboró: Comisión Auditoría

El Plan de Desarrollo ejecutado por sectores se muestra en el cuadro anterior lo mismo que la distribución de las apropiaciones conforme a una de las herramientas de planificación financiera.

El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - para el 2018, indica que se aprobaron inicialmente \$17.723 millones, en el presupuesto se le apropiaron definitivamente al grupo de Inversiones \$27.864 millones, la ejecución alcanzó \$26.313 millones, equivalente al 94.4%.

En la inversión ejecutada se nota que el sector salud, agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación, atención grupos vulnerables, presentan niveles significativos de ejecución, por cuanto en estos sectores se agrupan las necesidades más sentidas de la comunidad.

Sector Educación

Proyecto: Mantenimiento a la infraestructura de las 6 instituciones educativas del municipio.

El siguiente cuadro muestra la ubicación de las instituciones educativas a las cuales se les realizó mejoramiento y mantenimiento de acuerdo al objetivo del proyecto.

Cuadro No. 5

No	Institución Educativa	Sede	Localización
1	Antonia Santos	Antonia Santos	Vereda Burila
2	Sagrado Corazón de Jesús	Satélite Bolivariano	Vereda Camelia
3	La Consolita	La Consolita	Vereda Samaria
4	Gilberto Álzate Avendaño	Sede Dabeiba	Vereda Aures
5	Normal Superior María Inmaculada	Sede principal	Zona urbana
6	Bolivariano	Bolivariano Sede Central	Zona Urbana

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal
Elaboró: Comisión Auditoria

Sede Antonia Santos localizada en la vereda Burila, se le realizó: instalación de la malla electrosoldada, recubrimiento del área con repello 1:2, área intervenida: 56 metros cuadrados.

Sagrado Corazón de Jesús – sede satélite Bolivariano – vereda Camelia: construcción de un andén perimetral alrededor de las baterías sanitarias.

Sede educativa la Consolita, vereda Samaria: encerramiento en malla, con el propósito de brindar seguridad a la institución que se encontraba desprotegida situación que permitía que sucedieran hurtos de los equipos y elementos de la sede.

Sede educativa Dabeiba, vereda Aures; adecuación de aula, cerramiento en malla a 1.5mts.

Lo antes expresado fue corroborado mediante visita ocular realizada por el equipo auditor.

Proyecto: Prestar el servicio de transporte escolar requerido para 370 estudiantes de la zona rural, incluyendo víctimas del conflicto armado por el calendario académico del municipio de Caicedonia, Valle.

En el 2018 fueron trasladados 370 estudiantes de las instituciones educativas rurales, Sagrado Corazón de Jesús, veredas la Camelia y Montegrande, Antonia Santos vereda Burila, Gilberto Álzate Avendaño vereda Aures, la Consolita vereda

Samaria y una institución urbana Bolivariano, según consta en registros evidenciados en las sedes visitadas.

La empresa que continúa prestando el servicio de transporte escolar, es la Cooperativa de transporte de Caicedonia “Cootracaice”.

Sector Transporte

Con el desarrollo de este proyecto, se pudo observar que mejoró la parte comercial del municipio, en cuanto a los negocios que operan al rededor del parque, se delinearón rampas y guías para personas discapacitadas, se rediseñó la zona de parqueo con el fin de organizar el tránsito, embellecimiento de toda la zona alrededor del parque permitiendo más desarrollo turístico al municipio.

1. Hallazgo Administrativo

Se evidenció en los Proyectos descritos en matriz siguiente, que los beneficiarios cubiertos fueron inferiores a los programados, es decir, la población beneficiada fue inferior a la población objetivo, pero los recursos asignados fueron ejecutados de acuerdo a la proyección de la población a beneficiar en cada uno de ellos

No. Del Proyecto	Nombre del Proyecto	Beneficiarios Programados	Beneficiarios Cubiertos	Valor Programado	Valor Ejecutado
2018761220001	Proteger de modo integral a los adultos mayores del Municipio de Caicedonia de los niveles 1 y 2 del SISBEN	2.691	575	968.603.010	754.300.196
2018761220012	Promover la cultura ciudadana en las personas, con capacitaciones sobre información de hábitos, comportamientos y conducta seguros en las vías urbanas y en consecuencia, la creación de criterios autónomos solidarios y prudentes para el uso de la vía	24.460	2.442	56.984.454	54.984.454
2018761220013	Promover la cultura ciudadana en personas con capacitaciones sobre información de hábitos, comportamientos y conductas seguros en las vías rurales y en consecuencia la creación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para el uso de las vías	5.272	110	22.500.000	15.000.000
2018761220020	Fomentar participación de la comunidad en la cultura y las actividades artísticas en los barrios y veredas a través del apoyo al gestor cultural.	29.732	3.579	386.979.051	370.407.032
2018761220056	Apoyar los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de caicedonia	5.272	1.850	35.300.000	33.300.000

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal
Elaboró: Comisión Auditoría

Con lo anterior se evidencian debilidades en la aplicación de Ley 152 de 1994, la cual establece: *los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.*

Situación que se da por deficiencias en la planeación en el análisis poblacional al momento de elaboración de los proyectos, lo que puede generar falsas expectativas a la comunidad involucrada.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al municipio de Caicedonia el concepto sobre el Control de Gestión es **Favorable** con 87.9 puntos para la vigencia 2018, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1 Factores Evaluados

3.2.1.1 Gestión Contractual

Para la Auditoría Especial con Enfoque Integral Modalidad especial a la Contratación, llevada a cabo al municipio de Caicedonia de la vigencia 2018, se seleccionó una muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al total de la ejecución presupuestal de la vigencia 2018, se seleccionaron 42 contratos, por un valor total de \$5.839.911.457, quedando la siguiente muestra:

Cuadro No. 7

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL				
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA - VIGENCIA 2018				
Item	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	PARTICIPACION CANTIDAD DE CONTRATOS
1	Obra publica	20	4.374.803.003	54%
2	Prestación de servicios	203	2.134.208.816	26%
3	Suministros	94	1.300.049.757	16%
4	Consultoría y Otros	9	292.611.635	4%
TOTAL		326	8.101.673.211	100%

Fuente: RCL
Elaboró. Comisión Auditoría

Cuadro No. 8

MUESTRA CONTRACTUAL				
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA - VIGENCIA 2018				
Item	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	PARTICIPACION CANTIDAD DE CONTRATOS
1	Obra publica	10	4.493.759.222	74%
2	Prestación de servicios	19	778.786.551	13%
3	Suministros	10	598.143.900	10%
4	Consultoría y Otros	4	231.370.635	4%
TOTAL		43	6.102.060.308	100%
MUESTRA				6.102.060.308
UNIVERSO CONTRACTUAL				8.101.673.211
PORCENTAJE				75,32%

Fuente: RCL

Elaboró. Comisión Auditoría

La presente muestra fue tomada del universo contractual del municipio de Caicedonia, tal como se ilustra a continuación:

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

Dada la necesidad de adaptar la normatividad contractual a la Constitución Política de 1991 y adecuarla a la normatividad vigente, se han realizado ajustes al Estatuto de Contratación incorporado en la Ley 80 de 1993. No obstante, tal instrumento no se aplica de manera general a todos los organismos del Estado, siendo tales exclusiones taxativas en la norma.

El municipio de Caicedonia Valle del Cauca, realizó el proceso de contratación para la vigencia 2018, teniendo como principal herramienta jurídica el Manual de Contratación Decreto 056 expedido el 12 de Junio de 2015.

El citado Decreto tiene por objeto establecer el manual de contratación del municipio de Caicedonia y fijar las reglas para el seguimiento y control en la ejecución y liquidación de contratos que celebra. Dicho manual de contratación está conformado por 3 Capítulos y 70 artículos.

Manual de Interventoría y/o Supervisión

El 12 de Junio de 2015, se creó el manual de contratación y también el de la supervisión o interventoría del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca. En donde se establecen los parámetros para la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la entidad.

Se estableció que el objetivo de la supervisión e interventoría de los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, además la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, así como proporcionar, orientar y establecer pautas, criterios, tramites y procedimientos a contratistas, supervisores e interventores del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, fundamentales para el ejercicio de la función de vigilancia y control a los contratos y convenios que suscriba el municipio.

Frente a lo anterior, con base en la revisión del cumplimiento de los principios de la contratación se podría decir que, de manera general, la alcaldía de Caicedonia Valle del Cauca, para la vigencia 2018 dio cumplimiento a estos.

De este modo se observó que la entidad de manera general, adelantó los procesos contractuales para seleccionar los contratistas conforme a la modalidad pertinente, fundamentada en la normatividad contractual vigente, se observó uso de la selección objetiva.

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE CAICEDONIA			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	92,0	0,65	59,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,0	0,20	16,0
3. Legalidad	80,7	0,05	4,0
7. Control Fiscal Interno	80,6	0,10	8,1
Calificación total		1,00	87,9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez analizadas todas las consideraciones desde el punto de vista de la legalidad de las actuaciones surtidas durante la vigencia 2018, se pudo observar la existencia de debilidades en los archivos de los expedientes contractuales:

2. Hallazgo Administrativo

Al revisar la muestra de la contratación seleccionada del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, vigencia 2018, se observó que en la conformación de los expedientes no reposan en las carpetas contractuales la certificación del SECOP a pesar de evidenciarse la publicación no fueron incluidos en el expediente contractual, presentando con ello debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000.

Lo anterior se presentó por ausencia de controles y monitoreo de la trazabilidad del expediente contractual que deben reposar en las carpetas correspondientes, lo que podría generar desordenes en la conservación de las piezas procesales.

Prestación de Servicios

Del total de la muestra se auditó la suma \$778.786.551, que corresponde al 13%, representado en 19 contratos, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Suministro y/o compraventa

Del total de la muestra por, se auditaron 598.143.900, que corresponde al 10%, representado en 10 contratos, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Consultoría y Otros Contratos

Del total de la muestra se auditaron \$ 231.370.635, que corresponde al 4%, representado en 4 contratos, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Obra Pública

De la muestra contractual se auditaron \$4.4937.592.222, que corresponde al 74%, representado en 10 contratos, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, que arrojó los siguientes resultados:

3. Hallazgo Administrativo

Contrato No. 064 - 2018

Objeto: "El municipio de Caicedonia, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general,

considera necesario y oportuno contratar para "Realizar la adecuación del estadio municipal Alfredo Muñoz López, municipio de Caicedonia".

Valor: \$262.148.851

Se evidenció ajustes en las actividades ejecutadas con respecto a las programadas, tal como sucedió en la cubierta con policarbonato alveolar de la obra se cambió por teja ática galvanizada en cumplimiento del mismo propósito. Según el análisis realizado por un ingeniero calculista, (informe, estudios anexos a la carpeta), la cubierta no era adecuada por las condiciones estructurales y se tuvo que ajustar a otro tipo de teja;

Por otra parte, la aplicación del mortero de cubrimiento en las graderías de la tribuna occidental generó algunas grietas y la administración municipal no ha podido modificarlas hasta tanto no se reciba la obra por parte del contratista. Así mismo se evidenció en la carpeta contractual en el informe del calculista falencias en la adecuación del elemento estructural y el mortero para finalizar la construcción y posibilitar la entrega de la obra.

Lo anterior evidencia debilidades en el seguimiento según lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, esto se presenta debido a que no hay una continua labor de control y comunicación por parte de la interventoría, lo que ocasiona debilidad en la elaboración de algunos documentos técnicos para la mejora de la trazabilidad de la obra.

4. Hallazgo Administrativo

Contrato No. 065 - 2018 Obra Pública

Objeto: "Construcción de las obras faltantes necesarias para la conducción de la totalidad de las aguas residuales generadas en el casco urbano del municipio de Caicedonia a la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas de la Camelia".

Valor: \$ 2.294.140.215

Al revisar el contrato se evidenció que las actividades no se encuentran totalmente detalladas en los informes de supervisión de la obra.

Lo anterior por debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 83° de la Ley 1474 de 2011, esto se presenta por debilidades en la labor de control y seguimiento, lo que no permite el conocimiento de los tiempos y variaciones en la ejecución del contrato

5. Hallazgo Administrativo

Contratos No. 125 y 234 de 2018 de Obra Pública

Objeto: 125: “Mejoramiento y homogenización de andenes peatonales y vías públicas alrededor del parque de nuestra señora del Carmen del municipio de Caicedonia”. 234: “Realizar mantenimiento de las seis instituciones educativas de Caicedonia”

Valor: \$ 413.451.169 y \$82.939.160 respectivamente

Se evidenciaron cambios en las cantidades de obra ejecutadas y que fueron soportadas en actas, las cuales requieren ser claras y detalladas, pues tienden a generar confusión en la verificación de las obras. Lo anterior, obedece a debilidades en las labores de supervisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83° de la Ley 1474 de 2011, ocasionando riesgos en la sustentación técnica documental y por ende en la trazabilidad de la obra.

6. Hallazgo Administrativo

Contratos No. 236 y 360 de 2018 Obra Pública

Objeto: 236: “Realizar adecuaciones en malla eslabonada y estructura metálica para el cerramiento de canchas múltiples en el Municipio de Caicedonia.”

360: “Reparaciones y mantenimiento a los sistemas de tratamiento de aguas residuales rurales.”

Valor: \$ 19.341.000 y \$ 20.994.444 Respectivamente frágil

Revisados los expedientes contractuales, no hay claridad en los análisis unitarios encontrados en los estudios previos, igual sucede con la cronología de algunas actividades del cronograma. Lo anterior se presenta por debilidades en la planeación de las obras, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación del municipio. Lo que puede generar pérdida en la trazabilidad de las obras.

Excepciones de la muestra auditada

Revisados los contratos de obra números 065 y 366 de la vigencia 2018, se observó que se encontraban en procesos de ejecución debido a prorrogas suscritas por la administración, situación que no permitió la evaluación total.

Cumplimiento de la Ley de Garantías electorales

Revisado el listado de la contratación del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca vigencia 2018, del mes de enero al mes de junio de 2018, se tiene que se celebraron 108 procesos bajo la modalidad de mínima cuantía

6 procesos bajo la modalidad de selección abreviada

3 procesos bajo la modalidad de Licitación pública

3 procesos bajo la modalidad de concurso de méritos

1 contrato directo a partir del 27 de enero a junio 17 de 2018.

En cuanto a la aplicación de restricciones en ley de garantías se tiene varios parámetros como son la circular Externa No. 24 de mayo 12 de 2018, expedida por Colombia compra eficiente en la cual se estipula la aplicación de ley de garantías electorales para las elecciones 2018.

Comité de Conciliación.

Mediante Decreto No. 128 del 29 de Septiembre de 2012. Por medio del cual se crea el comité de conciliación del municipio de Caicedonia, el cual fue modificado por el Decreto 170 del 29 de Diciembre de 2012. Posteriormente mediante el Decreto 91 del 26 de Agosto de 2015, se modificó nuevamente. Este ha sido la instancia administrativa que actúa como sede previa de estudio, análisis y formulación de políticas que sobre prevención del daño antijurídico, defensa de los intereses de la entidad y procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes.

El comité de conciliación del municipio de Caicedonia estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes serán miembros permanentes del mismo:

- El Alcalde/ o su delegado. Designado para el efecto mediante acto administrativo
- El Secretario de Gobierno que ejercerá la secretaria técnica del comité.
- El Secretario de Hacienda.
- El Secretario de Planeación
- El Secretario de Servicio Administrativos
- El Secretario de Coordinación y control interno, con voz pero sin voto
- El Asesor Jurídico o quien haga sus veces, con voz pero sin voto

El comité de conciliación se reunirá mensualmente y cuando las circunstancias lo exijan. Sesionará con un mínimo de tres de sus miembros permanentes y adoptará las decisiones por mayoría simple.

Evaluación del cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Vigencia 2015

Conforme a la dinámica del Plan, cada año la administración Municipal generará nuevas actividades para cada uno de sus componentes, para lo cual se ajustará

en lo que corresponda por cada vigencia, haciéndose cada modificación parte integral del mismo.

Que en cumplimiento del mandato legal y acorde con los lineamientos aplicables para las entidades territoriales, el municipio de Caicedonia, Valle, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016-2019, como un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, constituyéndose en un elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción.

EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

SE COMPONE DE:

Primer COMPONENTE, Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.

Segundo COMPONENTE, Racionalización de Trámites

Tercer COMPONENTE, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

Cuarto COMPONENTE, Rendición de Cuentas

Quinto COMPONENTE, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Sexto COMPONENTE, Iniciativas Adicionales

Se evidencia que la entidad publicó en su página web: www.caicedonia-valle.gov.co El plan de Anticorrupción 2016-2019, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente

3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	80,0	0,10	8,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,0	0,30	24,0
Calidad (veracidad)	80,0	0,60	48,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	80,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se verificó que la Rendición de Cuentas en Línea, realizada por el municipio de Caicedonia se realizó en tiempo y oportunidad lo que concluye que se informó al ente de Control Fiscal, el total de la contratación ejecutada, de acuerdo a lo que señala el artículo 34, Capítulo I, Título VI de la Resolución Reglamentaria No.008 de Abril 20 de 2016; en cuanto a la calidad, se observaron debilidades que se

evidencian en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, la cual obtuvo una calificación de **Eficiente** con 80 puntos de 100 posibles.

3.2.1.3 Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente en Legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	80,7	1,00	80,7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	80,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

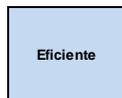
La anterior calificación, refleja la gestión del municipio en el cumplimiento de los criterios de la contratación estatal.

3.2.1.4 Control Fiscal Interno

La calificación del sistema de control interno del municipio de Caicedonia, arrojó un resultado de 80.6 puntos que corresponde a una calificación **Eficiente**, de acuerdo con la siguiente matriz

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	82,9	0,30	24,9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79,7	0,70	55,8
TOTAL		1,00	80,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se pudo evidenciar el certificado de la información reportada a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante usuario FURAG172JPT, y 0172JCIT del FURAG II en marzo de 2019, correspondiente a la vigencia 2018.

El cual reporta el Resultado de la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el que se resume en la siguiente matriz:

Cuadro No. 10

DIMENSIONES	PUNTAJE MAXIMO GRUPO PAR	VALOR DE REFERENCIA – QUINTILES Todo la información ubicada en el quinto quintil
Talento Humano	82.6	70.1
Direccionamiento estratégico y planeación	83.5	70.3
Gestión con valores para Resultado	84.5	74.6
Evaluación de Resultado	87.4	75.7
Información y Comunicación	83.8	72.7
Gestión del Conocimiento y la Innovación	85.2	72.3
Control Interno	82.7	71.2
INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	83.2	72.2

Fuente: Oficina de Coordinación y Control Interno
Elaboró: Comisión de auditoría

Del resultado de la anterior evaluación se puede observar que el municipio debe seguir avanzando en la implementación del modelo institucional.

Se observó en la revisión de la encuesta debilidades en la Dimensión Gestión del Talento Humano, siendo éste el activo más importante con que cuenta la entidad sin el cual es imposible gestionar y lograr objetivos y resultados institucionales. Se observó que no se cuenta en la entidad con un Programa de desvinculación asistida para pensionados o desvinculación por otras causales.

Se seleccionó la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, para revisar el avance en Políticas como:

- Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Se evidenció que entre las políticas que se manejan en el proceso se encuentra lo relacionado con el horizonte institucional y la ejecución del Plan de Desarrollo e innovación en la gestión y calidad en los procesos.

- Políticas de Gobierno Digital y de Seguridad Digital

Se verificó el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1078 de 2015, a través de la implementación de esta política, en la que se observó el manejo de la seguridad y privacidad de la información, controles y recomendaciones en las operaciones básicas y manejo de correos electrónicos institucionales, entre otras.

- Políticas de Racionalización de Trámites y de Servicio al Ciudadano

Se observó la socialización del modelo de políticas a la ciudadanía mediante presentación, donde se da a conocer a la comunidad las Políticas de Información, Atención y Participación ciudadana con todos sus lineamientos, las estrategias, los canales de comunicación, espacios de participación y los documentos asociados. Entre otros.

Se concluye que el municipio viene avanzando en la implementación del modelo acorde a las instrucciones impartidas por el DAFP, se está a la espera de la calificación de los avances.

3.3. CONTROL PRESUPUESTAL

El concepto sobre la Gestión Presupuestal es **Eficiente**; para la vigencia auditada 2018, con un puntaje de 91,7 puntos de 100, no fue posible alcanzar la totalidad de los 100 puntos por falencias en las diferentes fases presupuestales.

Como consecuencia de la evaluación del siguiente factor:

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.3.1 Factores Evaluados

3.3.1.1 Gestión Presupuestal

Se realiza la revisión del presupuesto verificando la existencia de los diferentes momentos presupuestales así:

PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN

El presupuesto es un instrumento de planificación y gestión financiera a corto plazo, el cual se elaboró, realizando cálculos a través de diferentes métodos como mínimos cuadrados, proyección media geométrica, proyección IPC, además se tuvo en consideración las ejecuciones presupuestales históricas de los cuatro años anteriores y se compararon frente a la realidad financiera del municipio, también se contó con las recomendaciones para la proyección y estimación de los recursos del sistema general de participaciones (SGP).

PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y LIQUIDACION

El Concejo Municipal de Caicedonia Valle, aprobó el presupuesto del sujeto de control para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo 019 de noviembre 29 de 2017, por un monto de \$31.929 millones y liquidado con el Decreto No.171 de diciembre 20 de 2017, sin variación en su valor.

En esta etapa no se presentaron falencias en la construcción y liquidación del presupuesto.

MODIFICACIONES

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto están soportadas en 15 decretos emanados del despacho de la alcaldesa y 2 acuerdos del Consejo Municipal.

Es de aclarar que durante la vigencia en estudio se observó que el Concejo municipal, le delegó facultades a la alcaldesa para el manejo presupuestal.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Consejo de Gobierno se reúne semanalmente con el fin de realizar seguimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y en coordinación con el Comité de contratación analizan los compromisos y la disponibilidad de recursos para ejecución y/o toma de decisiones de la alta gerencia.

Análisis de los Ingresos

El comportamiento de los ingresos en la vigencia auditada, se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro No.11

Detalle	MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE		
	INGRESOS (cifras en miles)		
	2018		
	Ppto Definitivo	Recaudos	% de Recaudo
INGRESOS CORRIENTES	25.536.281,5	25.671.402,8	100,5
Ingresos Tributarios	3.225.200,0	3.586.749,0	111,2
Ingresos no Tributarios	22.311.081,5	22.084.653,8	99,0
TRANSFERENCIAS SGR (Regalias)	1.315.612,0	1.398.478,1	106,3
RECURSOS DE CAPITAL	7.123.815,3	5.815.261,5	81,6
Recursos del Balance	1.353.267,0	1.353.266,8	100,0
Otros Ingresos de Capital	5.770.548,3	4.461.994,7	77,3
TOTAL INGRESOS	33.975.708,8	32.885.142,3	96,8

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Al municipio de Caicedonia Valle, en la vigencia 2018, le aprobaron un presupuesto definitivo de ingresos de \$33.975.7 millones, de los cuales se recaudaron \$32.885 millones que corresponden al 96.8%.

El análisis a los ingresos indica que el mayor aportante son los Ingresos Corrientes con el 78% de total de recaudos, los Ingresos de Capital el 18% y Regalías el 4%.

Dentro de los ingresos no tributarios se contabilizan las transferencias de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones que ascendieron a \$17.089 millones, que representa el 52% con relación al total.

Cuadro No.12

MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE	
INGRESOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES (Cifras en miles)	
2018	
DETALLE	VALOR
Ingresos Totales	\$32.885.142
- Recursos sin situación de fondos	17.089.496
- Transferencias Concejo Municipal	201.783
- Transferencias Personería Municipal	116.713
Total	15.477.150

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

En el cuadro que antecede se muestra la desagregación de los recaudos totales del municipio, con lo cual se determina el monto realmente recibido, una vez descontados los ingresos sin situación de fondo y las transferencias del Concejo

Municipal y la Personería. Se evidencia que la administración dispuso de \$15.477 millones para atender los gastos de funcionamiento y la inversión.

Análisis de los Gastos

El análisis de la ejecución de gastos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 13

Detalle	MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE		
	GASTOS (cifras en miles)		
	2018		
	Ppto Definitivo	Ejecutado	% de Ejecución
Servicios Personales	2.829.472,0	2.698.507,1	95,4
Gastos Generales	597.288,0	572.270,1	95,8
Transferencias	905.190,0	645.082,9	71,3
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.331.950,0	3.915.860,0	90,4
Servicio de la deuda	464.089,2	454.659,7	98,0
Inversión	27.864.057,6	26.313.171,3	94,4
Inversion SGR (Regalias)	1.315.612,0	1.315.611,9	100,0
TOTAL GASTOS	33.975.708,8	31.999.302,9	94,2

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Al municipio de Caicedonia Valle, se le aprobaron \$33.975. millones para atender los gastos en la vigencia 2018.

El estudio efectuado a la ejecución de gastos, indica que el grupo de inversiones alcanzó la más alta participación de las erogaciones con el 82% con relación al total de los gastos.

Dentro del total de las inversiones que sumaron \$26.313 millones, se encuentran incluidos los recursos sin situación de fondos del sector salud y bonos pensionales – Fonpet - estimados en \$16.853 millones, es decir que lo ejecutado en inversiones directamente por la administración del municipio fueron \$9.460 millones.

En cuanto a la muestra de la contratación, se corroboró que los pagos realizados se efectuaron de acuerdo a la normatividad que los regula y se aplicaron a los objetos contractuales convenidos.

Desde lo presupuestal, los pagos realizados a los contratos de la muestra, contaron con sus respectivos certificados de disponibilidad, registros presupuestales, comprobantes de egresos con los descuentos de ley y las erogaciones fueron concordantes con los códigos de la apropiación afectada.

4. NEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACION MUNICIPIO DE CAICEDONIA Vigencias 2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
6	6					